

PROVIDENCIA, 17 ENE 2025

EX. N° 57 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de don Mario Enrique Guajardo Rojas, por la **SOCIEDAD DE INVERSIONES OKYS SPA**, enviado desde la casilla electrónica marioenriqueguajardo@hotmail.com, el día 13 de septiembre de 2024, a las 12:47 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N°8.480 de fecha 16 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorándum N°538 de fecha 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES OKYS SPA**, RUT. N°77.404.576-7, la suma de **\$1.248.018.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-174491, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$811.212.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 179